

Decreto de 14 de Octubre de 1855.

SUMARIO.

PADRES PAULINOS.—Se les quita el convento del Espíritu Santo, del que para ellos despojó D. Antonio López de Santa-Anna al C. Vicente García Torres.—Derechos espeditos de este sobre tal finca.

Ministerio de Hacienda.

El E. Sr. Presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“EL C. JUAN ALVAREZ, PRESIDENTE INTERINO de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabe: Que en uso de las facultades que me concede el art. 3.º del plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se deroga el decreto de 6 de Julio de 1853, que despojando al ciudadano Vicente García Torres del convento del Espíritu Santo aplicó el edificio á los padres de la Misión de San Vicente de Paul.

Art. 2.º En consecuencia, quedan espeditos los derechos que el mismo C. García Torres tiene sobre el mencionado edificio, conforme á los contratos que reconoce el Supremo Gobierno.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio Nacional de Cuernavaca, á 14 de Octubre de 1855.—Juan

Alvarez.—Al Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público.

(1) de Santa-Anna por el citado decreto declaró en propiedad á los padres de la Misión de San Vicente de Paul la parte del convento perteneciente al Gobierno, ordenó que se trasladasen á ella dejando la parte del edificio de las Hermanas de la Caridad en donde vivian, y que en ésta se estableciera un hospital á cargo de las mismas hermanas para las mujeres enfermas y huérfanos de los individuos del ejército de la República, de cualquier clase que fuesen; y como era de esperarse, solo este último pensamiento, el único benéfico de los del decreto, ha quedado en teoría.

Antes de proceder á las anotaciones restantes sobre la roatería, es preciso explicar los motivos que estorbaban la publicación oportuna del decreto que se anota, y que hacen necesaria su insercion en este código.

Durante el largo periodo en que los que fuimos llamados Ladrones, Impostores, Bandidos y Disidentes &c., &c., luchamos, no en defensa de Juárez, como decian los traidores, sino por la libertad y la independencia de la Nación, vendida por el clero y los reaccionarios, en lo que menos podía pensar fué en mis cortos intereses y papeles, que abandonados en Mexico desde 31 de Mayo de 1863 hasta 21 de Junio de 1867, en que pude volver á verles en extremo menguados, habian sufrido entre otras pérdidas la del decreto que se anota, mal de que se me cercioro cuando habia yadado á luz la ley de 23 de Noviembre de 1855, con que dió principio esta obra.

Precedir de publicar el repetido decreto, sobre truncar por esto el Código, sería privar á los que desean y deben conocer el paso y la historia de la Reforma, de los apuntes relativos á los Misioneros Paulinos, jesuitas disfrazados, enemigos tenaces y encarnizados de la Reforma, y legion volante que hasta hoy tiene el clero en activa campaña para sofocar hasta el más insignificante germen de progreso, ya por medio de Misiones, y ya logrando poner al frente de la educación á esos nuestros encarnizados contrarios; y he aquí los justos motivos de conveniencia y de patriotismo para no omitir la insercion del decreto y hacer palpár los males que á la Libertad y á la Reforma han hecho y hacen los llamados hijos de San Vicente de Paul.

Comprometida es esta tarea, desde que el Disimulo de los que matan puede traducir mis anotaciones como emanacion de apasionada hostilidad, y no como lo que es, el deseo mas puro de evitar que la seduccion y la hipocresia saquen tanta mayor fruto que hasta aquí. Concibe perfectamente que mi trabajo refina el aborrecimiento de los Frailes, Fanáticos y Retrogrados, y es muy bien hasta qué punto va á desbordarse sobre mí el odio de los pérfidos Maderados, que no contando con virtudes que les hicieran pro-élitos entre el reducido número de Liberales reformistas y de Patriotas, porque siempre los hombres dignos e independientes son pocos é incontrastable; para contar con instrumentos serviles y



con sufragios y apoyos numerosos han hecho alianza con todo lo manchado, que es y debe ser por lo mismo enemigo natural del glorioso Partido puro; pero en cambio habré llenado la misión santa que acepté al resolverme á escribir al público, y mi terrible empresa no será mal acogida por las personas que abriguen aun el más insignificante resto de justicia, por los verdaderos demócratas, los escritores independientes que ni por subvenciones mercenarias, ni por otro móvil baro, tarde ven con indiferencia los ataques á las más gloriosas conquistas del Progreso, y por los sufridos soldados de la Reforma, de la Libertad y de la Independencia, desde el oscuro y pobre asilo en que como yo arrastran una existencia trabajosa en su último tercio, rebozando honra y servicios á la Nación, y contemplando indignados, por el injusto olvido ó las mezquinas consideraciones con que se les trata, sino el inconcebible enaltecimiento de los Indiferentes en la hora del peligro de la Patria, el disimulo con que se favorece á los Enemigos jurados de la Reforma y de la Libertad, y la proteccion á los Traidores, que no solo gozan de impunidad, y han cambiado la librea del Archiduque fusilado en Querétaro por usurpador, por el honroso itage del servidor de la República, ocupando puestos de importancia; sino que continuando en el desempeño de verdagos de los héroes á quienes debieron sin duda llamar bandidos Disidentes, cuando ellos los perseguian á muerte por complacer á su Amo, sin más delito que el de defender á la República; con las mismas armas de ésta han arrancado la vida de algunos de esos esforzados Republicanos, que formaban parte del grupo brillante de guerreros del Pueblo en la inmortal Odisea de la última guerra de Independencia. ¿Será preciso registrar aquí la nómina numerosa de todos esos antes tan considerados en las listas civil y militar de la actual Administración.....? La notoriedad me releva de hacerlo; pero no puedo resistir á la justicia de entresacar de su falange á dos que recuerdo por tenerlos más cerca, y que como algunos otros reclaman por su ingratitud esta especial consignación.

Es el uno el Lic. D. Mariano Contreras; es el otro D. Antonio Flores; aquel, no obstante sus conocidos antecedentes reaccionarios, ha sido siempre honrado por el Gobierno liberal, que en sus traspies de sus nefandas fusiones le ha confiado en mala hora la Judicatura y Magistratura ó importantes y honrosas comisiones; el otro, educado y ocupado por las autoridades liberales del Estado de México, ha mandado algunas fuerzas de éste, y fué inmerecidamente favorecido, entre otros honrosos cargos con el de jefe político de Tlalnepantla y despues de Texcoco; uno y otro empleado de la República prestaron pleito-homenaje al llamado emperador, sirviéndole Contreras como Juez de lo criminal y vice-presidente del Tribunal Superior del Valle Imperial de México, (Almanaque Imperial para 1866, págs. 397), y Flores como prefecto en el mismo Partido de Texcoco; pero triunfó la causa santa del Pueblo; murió en un afrentoso merecido patíbulo Fernando Maximiliano, y apresurándose sus siervos, sus culpables cómplices, mas criminales que él, porque le vendieron su patria, á deshacerse y á arrinconar la librea de esclavos del Estranjero ajusticiado; aceptaron los bastones de autoridades republicanas del referido Texcoco, Contreras como Juez de 1.ª instancia y Flores como Ge-

fe político. Este, últimamente ha sido trasladado á la gefatura de Chalco, y entre sus nuevos méritos cuenta el de haber perseguido y pasado por las armas al atiguo y bravo disidente Julio Lopez, que por un error meramente de familia succumbió á manos del que conforme á las leyes debía haber pagado en un cadalso deshonroso el alto crimen de haber traicionado á su país y á sus principios políticos.

Quizá llegue y no tarde el día del arrepentimiento de tamañas injusticias, que no hacen honor siquiera á la prevision. No ha venido á avergonzar á los protectores de traidores, en estos dias últimos, Medina, servidor del imperio, rehabilitado para darle en la Aduana de México una colocacion importante con perjuicio de excelentes patriotas, y á cuyo señalado favor correspondió robando los caudales públicos.

Y no es, ni será el único ni el último motivo de rubor; pero apartando esa sobrada indignacion la vista de esos contrastes, que tan rudamente chocan con el espíritu de justicia, con la razon y con la gratitud que se debe á las abejas que trabajaron la miel con que hacen sus festines los zánganos Moderados y los Manchados sus parciales; y tornando á los antedichos Decretos sobre Paulinos, digo: que en los bastardos intereses del decano enemigo de la causa popular D. Antonio López de Santa-Anna estuvo sin duda espedir el Decreto del 6 de Julio de 1853, como bandera de recluta para engrosar las filas de sus Genizaros que día á día se aclaraban, no obstante la leva que siempre adoptó por sistema. Por eso á nadie causa estrañeza verlo favorecer á los Hermanos Paulinos, cuando ya habia pretendido enganchar desde 21 de Junio de 1843 á sus próximos parientes los Jesuitas, permitiéndoles el establecimiento de Misiones en California, Nuevo México, Sonora, Sinaloa, Durango, Chihuahua y Coahuila y Texas, prestando que así quedarían civilizados los bárbaros con la predicacion evangélica, y se aseguraría mas la integridad de nuestro territorio... que él mismo vendió mas tarde á la República Norte Americana;—cuando en 4 de Julio del mismo año dió reglas y prevenciones para hacer efectiva tal recluta;—cuando no creyendo suficiente á la Compañía de Jesus para fanatizar á los pueblos á fin de que se doctilaran, filió entre sus soldados á todos los Religiosos que la España habia expulsado por nocivos, á cuyo efecto derogó la Circular de 2 de Julio de 1837 que les habia cerrado las puertas de la República, y solo les impuso por carga la de atender á las misiones establecidas en el país, cuando el Gobierno lo creyera conveniente; esto es, cuando al tiranuelo conviniera sofocar las ideas de Progreso, lo que han hecho, hacen y harán sus protegidos;—cuando llevó á cabo el citado enganche de los mismos Reverendos Jesuitas, restableciéndolos en todo su prodigio y riqueza por decreto de 19 de Setiembre de 1853;—y cuando, por fin, temeroso de que á la voz de la civilizacion del siglo abandonaran los claustros los seducidos ó violentados Reclusos, impidió esa desercion que debilitaria á su partido, declarando vigentes las leyes civiles que favorecian la Coaccion de los votos monásticos.

Por eso tampoco sorprende que el sustituto y camarada de Santa-Anna, D. Valentín Canajize, siguiendo su política, aumentara la falange clerical con las



Hermanas de la Caridad, (que tanto bien dicen que hacen en Europa, cuando aquí no podemos atribuirles uno solo) á quienes llamó en 9 de Octubre de 1843 con el siguiente decreto: *Yo, el Sr. D. Juan Manuel de Arce, Presidente de la República, Valentin Canahizo, general de division, etc., etc., sabed: Que persuadido de la utilidad que deba proporcionar á la República el establecimiento de la Congregacion de Señoras denominadas Hermanas de la Caridad por los eficaces y desinteresados servicios que prestan á la humanidad doliente de los hospitales, hospicios y casas de beneficencia, no menos que á todos los pobres menesterosos en lo particular, de conformidad con lo consultado por el consejo de los representantes de los departamentos, y en virtud de la licencia que por su parte ha concedido la autoridad eclesiástica metropolitana, ha tenido á bien decretar lo siguiente, en uso de las facultades con que se halla investido el Gobierno Nacional:—Se permite el establecimiento de las Hermanas de la Caridad en esta y en las demas capitales y lugares de la República, segun el instituto de su fundador San Vicente de Paul, y bajo las reglas ó estatutos que para su ejercicio presenten y se aprueben por el Gobierno.*

Con razon los Paulinos, hermanos de las Hermanas de la Caridad, se han congregado en cuerpo y alma en Mexico á los hombres del retroceso, á quien de han su errino en el país, así lo dice que está en el país para que se vea el error.

Con razon tambien estos hicieron esas reclutas que han respondido con sobrada gratitud á sus protectores! Así debia suceder naturalmente, cuando unos y otros combaten por intereses reciprocos sostenidos por la fuerza brutal y por el embuste y seducción para afianzar el imperio sobre los cuerpos y sobre las conciencias.

Solo á los mandatarios del partido liberal, cuando desgraciadamente son moderados, ha estado y está reservado dar de mano á los mas colosos defensores de la causa popular en disasociados, para en los de prosperidad reemplazarlos con los mas encarnizados contrarios del pueblo, ó cuando menos con los hombres de su faccion, con esos tabanos de todas las Administraciones, murciegos ó anfibios políticos, á quienes el C. Vicente Cazarin en su Ligera Reseña de los Partidos describe así: *Ellos son los que se agitan en el país, que se agitan en el país, que se agitan en el país.*

“LOS MODERADOS.—No son, como debía esperarse por su denominacion, un partido intermedio, ó sea los moderados ó reguladores entre las exageraciones de otros dos partidos. No, no es un partido político, es una masa de seres inertes y codiciosos de cierta categoria que casi en su totalidad han pertenecido á diversas comunidades, buscando *la paz en que acomodarse* no tienen mas principio que su bienestar, y aunque aparecen el progreso, adoran el statu quo de las desiciones y el fanatismo como lo mas conveniente á sus pasiones: ni la calificación de moderados que se han dado, puede ser mejor, ni sus hechos peores: afectan moderacion y modestia en todas sus exterioridades, y con buen lenguaje, con sus y buenos modales, se acomodan á todas las opiniones, por estar bien con todos: son los que niegan gritan contra la empleomania, y los mas descarados para asaltar los puestos y apoderarse de todo lo lucrativo: la mayor parte de los de

“*nes que faltan al clero están en su poder: atropellan sin consideracion la justicia, los méritos y las capacidades: cada uno se cree á propósito y con derecho para todo: han prodigado las jubilaciones á hombres útiles por su edad, salud y capacidad, en perjuicio de los fondos nacionales, para reemplazarlos en los desgraciados: con el fin de tener en qué apoyar su arbitrariedades, han declarado que los empleos no son propiedad, y para apropiárselos, han despojado ó postergado á hombres muy ameritados....* con tal motivo han interrumpido los asensos por escuela, y por consiguiente la parte alhigüña que constata las esperanzas y el fundamento principal para la honradez de los servidores de la nacion.—Diferencia de los demas partidos que solo han hecho perjuicios aislados: en sus tiempos, los moderados propenden constantemente á instituir cuantos males públicos pueden serles favorables, y nunca pierden la ocasion que para ello se les presenta.—Son los que mas concuerdan en ideas de retroceso con los Monarquitas, y aun se cohesionan con ellos en muchos de sus proceres. Tienen la bajeza de adular á todos los gobernantes, y de ahí viene que en ninguna administracion, han dejado de introducirse y ejercer sus influencias mas ó menos funestas, segun el carácter mas ó menos justificado del supremo magistrado. Con la misma moderacion vicerean al hombre que brilla ó está en puesto, que desdeñan al que no puede servirles. Son muy bajos cuando aspiran, pero altaneros, despotas y tiranos cuando se colocan. Tan luego como los Americanos ocuparon la Capital, se apoderaron del gobierno: en el acto comenzaron á amortiguar el espíritu nacional pronunciado por la guerra, y á perseguir á los que la hacían: con fingido denuedo se estuvieron haciendo unos cuantos dias los arrogantes y los inflexibles, mientras creyeron que la enormidad de sus sacrificios y sus sufrimientos, no pasaría de estar ausentes sesenta leguas de la capital y que otras serian las víctimas.”

(Igual conducta que la observada por ellos con la intervencion francesa, y con el llama lo imperio). ... mas cuando los Americanos por cálculo que no falló, comenzaron á quebrar, maltratar y ensuciar los ajuares y las paredes de sus casas: cuando se vieron amenazados de perder el poder y sufrir la persecucion; cuando temieron que otras manos desputarran los millones que se ofrecían y la humillacion de su caída, ¡Oh! entonces, haciendo el esfuerzo irresistible que produce el patriotismo perseguido hasta en sus últimos atrincheramientos, salvaron con intrepidez la nacionalidad atacada irrespetuosamente en sus fincas y domicilios, y si bien es verdad que vendieron media República con sus habitantes considerados como muelle ó semoviente, ó hicieron concesiones que ya están dando guerra, libraron la otra media de las torquedades y groserías de los enemigos, y regresaron á la capital á descansar de sus fatigas.—Desde entonces hasta la presidencia actual (1851) los Moderados mandaron: ya no hay medio real de los quince millones de pesos (en que vendieron la media República:) y aunque ni un edificio nacional se ha plutado por cuenta de tan enorme suma, ni se ha puesto la menor señal que perpetúe la gloria de las armas mexicanas en aquella guerra, y la memoria de los grandes hombres de estado que supieron terminarla, hay sin embargo en comparacion muchos carruajes suntuosos que antes de



"salvar la nacionalidad no habia, y muchas personas con propiedades, que sin es-  
 "los hechos heroicos y patrióticos no tendrían.—En fin, entre las ventajas que ha  
 "proporcionado á la nacion este grupo miserable de mal agüero, la principal es la  
 "de haber enseñado á los mexicanos el modo de adquirir victorias nacionales,  
 "sobre sus compatriotas sin derramar sangre, sin combatir de modo fácil y muy  
 "productivo." Esta faccion no tiene hoy caudillo... (Esto era en 1851, pero en  
 "1858 ya es otra cosa)... y aunque está en posesion de los principales pue-  
 "tos para poder progresar á sus adictos, como aparenta tener una comunión  
 "política, entre cuyos principios la virtud aparente sea el apoyo, necesita otro  
 "que la represente, y ya se zuzurra de varios. El último que tuvo, fué D. Ma-  
 "nuel Gomez Pedraza, nativo de Queretaro, que murió hace pocos, durante su  
 "vida política se apoderó de la direccion de los negocios de Estado, en diversas  
 "administraciones, y parte de la situacion lamentable de la República, á él y á  
 "sus secuaces se les debe. Fué el modelo de los Moderados, y para adquirir  
 "después de muerto el concepto inmerecido de filósofo, de espíritu fuerte y ca-  
 "beza superior, dió una campanada, en el mundo católico". . . . . y sus adictos  
 "Perfectamente se concibe que esos camaleones, miserables anfibios ó gorriones  
 "de todas las banderas, (muchos de los cuales vivieron de las migajas que del pan  
 "robado á la República les arrojaba el usurpador Archiduque de Austria para apa-  
 "ciguar su insasiable hambre, á trueque de que suscribieran el bárbaro y sangui-  
 "nario Decreto de 3 de Octubre de 1865, que autorizó los asesinatos de los Patrio-  
 "tas considerándolos como foregidos;) se comprende muy bien, repito, que esos  
 "parásitos, no solo continuaran permitiendo el establecimiento de las hijas de San  
 "Vicente de Paul, que por sarcasmo se conocen con el nombre de Hermanas de  
 "la caridad; sino que además, por formal decreto de 10 de Abril de 1845, decla-  
 "raren libres del derecho de amortizacion los capitales que se fundan en fincas que  
 "se comprasen, y cualquiera donacion en favor de las Hermanas de la caridad, si-  
 "pensándose además la alcobala y cualquiera otro derecho que perteneciera al Era-  
 "rio, durante el término de diez años contados desde la fecha en que el instituto  
 "de ellas se estableciera en cualquiera Poblacion.

Dije, que todo esto no admira, porque tal Decreto está firmado por los senado-  
 "ros D. José María Navarro, D. José María de Santiago y D. Gabriel Sagaceta,  
 "que nunca perteneció al partido Progresista sino al Reaccionario clerical, que fué  
 "Magistrado suplente del llamado Tribunal Supremo del Imperio, segun es de verso  
 "en el Almanaque imperial para 1866 pág. 71; y que á ese pesar murió honrado  
 "por el Ministro D. Antonio Martínez de Castro (que tampoco es progresista)  
 "con los empleos de Magistrado supernumerario del Tribunal superior del Distrito  
 "Federal en 1868, y Profesor de procedimientos judiciales en la misma Cátedra que  
 "actualmente desempeña en la Escuela Nacional de Jurisprudencia). . . . .

Lo que verdaderamente no es explicable, es, que á pesar del triunfo de la Liber-  
 "tad y de la Reforma, que arrojó de los conventos á los frailes y monjas; (digo,  
 "de los conventos públicos, pues la prensa ha revelado y todos sabemos que se les  
 "tolera vivir en comun en casas particulares,) todavía espantan á los niños y á los

rústicos en las calles con su ridículísimo trage monástico y sendos rosarios las  
 "hijas de San Vicente de Paul, á quienes la celeberrima Circular de Gobernacion  
 "de 28 de Mayo de 1861 declaró no deberse considerar como instituto religioso, lo  
 "mismo que á los padres Paulinos; deseando que siguieran prestando á la humani-  
 "dad doliente los servicios á que están dispuestas, y encargandoles la direccion y asis-  
 "tencia de casas de beneficencia, y la continuacion en los Establecimientos de que es-  
 "taban encargadas. El Ministro que así favoreció á las Hermanas, aun no habia  
 "podido saber cuanto lo fueron de los franceses sus protectores; pero los que han  
 "desempeñado ese Ministerio hasta la fecha sí lo han palpado, y saben tambien que  
 "es muy reciente el espectáculo de su resistencia escandalosa y moim contra las  
 "autoridades de Puebla, cuya Legislatura las ha espulsado con razon, de aquel  
 "Estado, segun refiere el Constitucional de 13 de Noviembre de 1868; y á ese  
 "pesar aun siguen dispensándose su poderosa proteccion con sorpresa de los que  
 "todavía las consideran progresistas.

Igual asombro se esperimenta al recordar que apenas nombrado Comonfort en  
 "18 de Noviembre de 1855, Presidente sustituto del interino Presidente D. Juan Al-  
 "varez, se apresuró á obstruir la entónces estrecha via de la Reforma, inaugurando  
 "su Administracion con el lamentable desacierto de hacer efectiva la munificencia  
 "del Héroe de Turbaco por medio del siguiente Decreto:

"El C. Ignacio Comonfort, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los  
 "habitantes de ella, sabed:

Que en uso de las facultades que me concede el art. 3º del plan proclamado en  
 "Ayula y reformado en Acapulco, y considerando que segun se ha hecho constar,  
 "el C. Vicente García Torres está satisfecho de los derechos que tenia sobre el  
 "edificio del convento del Espíritu Santo; que en consecuencia no subsiste la razon  
 "por que se derogó en 14 de Octubre del año próximo pasado el decreto de 6 de  
 "Junio de 1853, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se ratifica el decreto de 6 de Julio de 1853, que aplicó en pro-  
 "piedad á la congregacion de los padres de San Vicente de Paul toda la parte del  
 "edificio del convento del Espíritu Santo que pertenece al gobierno.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumpli-  
 "miento. Palacio Nacional del gobierno en México, á 11 de Enero de 1856.—I.  
 "Comonfort."

A la sombra de este decreto quedó establecido por varios años en México el  
 "terrible vivir de donde han brotado las célebres misiones de fanáticos encarniza-  
 "dos contra la Reforma, que han ido á envenenar las poblaciones de niños y cré-  
 "dulos labriegos y de mujeres ignorantes, concitando enemigos irreconciliables á  
 "la Libertad y á la Independencia de una manera tan eficaz, que nuestros dias han  
 "presenciado con asombro el cambio repentino de indole y de creencias en lugares  
 "que se habian enaltecido por su amor y sacrificios en favor de la santa causa de la  
 "patria.

Los Padres Paulinos convirtiendo en pro de sus ideas y comodidad la obliga-



ción de misionar á que quedaron sujetos; tuvieron buen cuidado de no avanzar hasta nuestras fronteras en solicitud de los bárbaros que esterminan á nuestros hermanos, roban nuestra propiedad y asolan nuestros campos. Muy peligrosa es la empresa de predicar la palabra evangélica á los salvajes para convertirlos en hombres probes y civilizados; mientras que sin riesgo, adquiriendo lucro y comodidades de los crédulos semi-savajes por su ignorancia, pero incapaces de poner la mano sobre un ungido del Señor, se podía alcanzar engañar en sus ánimos aborrecimiento tal á la Reforma y á la Democracia, que difícilmente se lograra desarrollarlas; y con efecto, se basó el gran orador en sus esfuerzos.

Huichapam, cuna de los famosos insurgentes Villagran, y tumba gloriosa de un nieto de éstos que en los últimos tiempos fué asesinado por D. Agustín Zúñiga, segundo del B. J. serrano D. Tomás Mejía, que á fuego y sangre tomó aquella población, en donde un peñado de esforzados defendía la bandera de la Libertad; Huichapam, que por heroicos timbres ostentaba orgullosa á la mayor parte de sus hermosas hijas armadas del fusil con que habían combatido contra las huestes españolas y contra las hordas reaccionarias de la Sierra Gorda. Aun tuvo la desgracia de dar acogida por unos días á los Paulinos, y aun conserva como señales de su paso las cruces de sus Misiones (que desde el pico mas elevado de sus cerros proclaman el poder del fanatismo), y las vergonzosas marcas indelebiles del asesinato y del traidor; porque ranegando de su antigua fe y de sus inmortales recuerdos, doblaron muchos de sus menguados hijos la infame rodilla ante el Archiduque Austriaco, dejaron marcar sus frentes con el ignominioso sello del imperio, y con criminal obstinacion combatieron contra los defensores de México, manchando el suelo del Mezquital con la sangre de los patriotas á quienes cobardemente asesinaron, ya por sí, ya aliados con sus amos los franceses.

En el Estado de Veracruz tambien se miran las huellas desastrosas de esos furibundos hijos disfrazados de Loyola, que como el fabuloso Judío Errante recorren nuestras poblaciones llevándose el cólera morbo del fanatismo.

En 19 de Marzo de 1868, siendo Juez de 1ª Instancia del cantón de Acayúcan y sin poderlo remediar por falta de facultades y de fuerza física, presencié con la indignacion natural en un hombre libre el espectáculo mas degradante para la villa del nombre dicho, perteneciente á la costa de Sotavento. En la tarde de ese día Don Francisco Suarez Peredo caballero de la Orden imperial de Guadalupe y registrado como tal y como Obispo de Veracruz (consagrado durante el llamado Imperio) en el Almanaque imperial para 1866 página 78, hizo allí una solemne entrada engalanado con el morado traje episcopal y el blanco roquete, y rodeado de las autoridades civiles y militares de la poblacion, de los sacristanes y del curavestido con senda capa pluvial y estola, de los mensajeros envueltos en escarlatas y cargando la cruz y los ciriales y de lo mas florido del sexo femenino y de los varones de aquella Feligresia y de sus dilatados contornos.

Parodiando á los Monarcas Aztecas ó á los antiguos Reyezuelos del Oriente D. Francisco Suarez Peredo entró cómodamente sentado en un sillón ornado con almohadas, borlas, papeles y cintajos de mal gusto, pero profusos; descansado ese

sentado en los hombros de menguados que luchaban para obtener la alta gracia de reemplazar á las mulas de carga, justa tarea de los miserables que así olvidaron lo que importa la dignidad del hombre. Al lado del potentado de la Iglesia cabalgaba orgulloso el robusto catalán D. Jorge Recolonz ex fraile paulino, que llevaba el carácter de consultor del Muy Reverendo Obispo y de secretario de Mision. Por bajo de arcos de hojas de plátano, de yervas y de lienzos pasó tal séquito por las principales calles de la villa hasta la Iglesia que con prolongados y festivos repiques celebraba la llegada del Señor feudal del Estado de Veracruz que recorria sus dominios y la derrota de las Leyes de Reforma, que habian ya sufrido igual suerte en la costa de Barlovento, así como en la misma poblacion de Tlacotalpam, merced á las apasionadas pláticas del Pastor y á los furibundos y exaltados sermones del Paulino, que hallaron los medios eficaces de enloquecer no solo á las ignorantes gentes del campo, que viven casi en servidumbre en estos puntos, sino, como llevo dicho, á lo principal de aquellas cortas y crédulas poblaciones. Verdaderamente causa sorpresa que en pleno siglo diez y nueve aun haya bárbaros que se rebujan hasta nivelarse con los brutos, haciendo su servicio, como sucedió esta vez en el largo tránsito de 30 leguas; pues de la manera descrita condujeron á D. Francisco Suarez de Peredo desde el pueblo de Chinameca hasta el de Acayúcan, distante de aquel ocho leguas; trece mas desde este á Acayúcan; y otras nueve leguas, desde esta villa hasta el lugar de San Juan Evangelista, conocido por Paso de San Juan, en cuyo rio depusieron su sagrada carga en una embarcacion empavezada por las viejas de Tlacotalpam para donde regresó triunfante la Santa Visita, que dejando sembraba la discordia entre las familias de diversos Partidos, dió por frutos el divorcio voluntario y privado de varios matrimonios civiles y las rencillas contra los liberales, y en general el desprecio de la Reforma pisoteada impunemente por el Obispo y el Hermano; siendo los mas robustos justificantes de este triste aserto el edicto que contra ella fulminó aquel y vi pegado en el cancel de la Iglesia parroquial de Veracruz y la Circular que expidió contra las leyes del matrimonio civil, de cultos, de cementerios etc. segun es de verse en El Pansamiento, periódico de aquella ciudad de 6 de Febrero de 1868.

En vano el gobernador del Estado dió cuenta con tales escándalos al Ministerio de Gobernacion, pues tuvo igual resultado que las denuncias repetidas de la prensa y los ataques rudos á la fusionista convocatoria de 14 de Agosto de 1857, y por sin duda que el hermano misionero Recolonz debe estar satisfecho de sus trabajos en las costas de Veracruz, y muy especialmente en la villa de Acayúcan, célebre desde los tiempos vireynales hasta nuestros días, por los asesinatos numerosos de autoridades que allí se han cometido, por sus frecuentes y sangrientos motines, en que hasta las mujeres han tomado parte, obligando por la fuerza al juez D. Angel Claro en 1816 á cavar en asno, sufriendo la rechilla de la penitacion, que así lo arrojó de su seno: allí, donde el gefe político D. Francisco Cabrera no encontró embarazo para encarcelar al juez Lic. D. José María Lopez en 1851: donde el juez, Lic. D. Joaquin Montes de Oca, dos veces fué cazado como fiera: en donde el mismo gobernador actual de Veracruz, C. Lic. Francisco Hernandez y Her